



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: martes, 17 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRAÍD

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPTULOS

CAPTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.034,13
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	84.849,56
1	Impuestos Directos.	14.561,12
2	Impuestos Indirectos.	1.195,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	19.508,79
4	Transferencias Corrientes.	16.697,64
5	Ingresos Patrimoniales.	32.887,01
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	52.184,57
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	52.184,57
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL, INGRESOS		137.034,13



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	134.034,13
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	82.711,49
1	Gastos de Personal.	23.085,53
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	42.637,36
3	Gastos Financieros.	231,26
4	Transferencias Corrientes.	16.757,34
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	54.322,64
6	Inversiones Reales.	54.322,64
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL, GASTOS		137.034,13

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Funcionaria interina: Secretaria-interventora: 1 puesto
- Personal laboral temporal: 1 puesto

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Traíd, a 11 de febrero de 2026.EL ALCALDE-PRESIDENTE.FDO.: JOSÉ ANTONIO
MALDONADO FRANCISCO

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 243155f87752257e60abed402e4bfbc0711dd11d